

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***VISTO:**

El expediente Nro. 0005883-2026, iniciado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, con la documentación de la organización deportiva denominada AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva AUTOMOVIL CLUB PERUANO, con domicilio en la Av. Canaval y Moreyra N° 671, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 258-DNCTD-RND-2008 de fecha 27 de junio de 2008, fue inscrita en la Partida Electrónica N°CD001847-01-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

Que, mediante Resolución N° 921-DINADAF-RND-2017 de 18 de julio de 2017, el AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, inscribió en la Partida Electrónica N°CD001847-02-150131 05 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 28 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución N° 492-DINADAF-RND-2018 de 21 de marzo de 2018, la organización deportiva denominada AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, inscribió en la Partida Electrónica N°CD001847-03-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución N° 0249-DNCTD-RND-2020 de 07 de setiembre de 2020, la organización deportiva denominada AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, inscribió en la Partida Electrónica N° CD001847-04-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N°187-2022-IPD-DNCTD/SRND de 29 de abril de 2022, la organización deportiva denominada AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, inscribió en la Partida Electrónica N° CD001847-05-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución N°000126-2024-RENADE-DNCTD/IPD de 29 de febrero de 2024, la organización deportiva denominada AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, inscribió en la Partida Electrónica N° CD001847-06-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025;

www.gob.pe/ipd**Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MLOKAPI**



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, elegidos para el periodo 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2027, están registrados en la Partida N° 03024333 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00036, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, mediante Carta N°019-2026-ACP/P de fecha 12 de febrero de 2026, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, razón por la cual, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD001847-07-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **AUTOMÓVIL CLUB PERUANO**, elegidos para el **periodo 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2027**, y que está conformado por:

MIGUEL EDUARDO ESPINO CARRILLO	DNI N° 07585220	Presidente
ITALO ALESSANDRO FINAZZI MORANDO	DNI N° 07820102	Vicepresidente
OSCAR EDUARDO DAVILA PEREZ	DNI N° 09175810	Tesorero
LUIS ALFREDO ROMERO OJEDA	DNI N° 09157197	Secretario
DIEGO JORGE RIVERA FERNANDEZ	DNI N° 06235725	Vocal

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

SILVIA CECILIA DEL SOCORRO SILVA ALBAN
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

SCDSSA/DNCTD
JARE/SD-RENADE
MBAC/AL-RENADE
Resolución N° 000069-2026-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0005883-2026

www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MLOKAPI**

